



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 111 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 MAR 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, el artículo 15° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 251-2013-UNTRM-CU, de fecha 06 de diciembre de 2013, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica – profesional;

Que, con solicitud S/N, de fecha 20 de enero de 2018, el Mg. Barton Gervasi Sajami Luna, solicita prorroga de licencia por capacitación externa oficializada, a fin de culminar sus estudios de Doctorado y la elaboración de su tesis para la obtención del grado académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Oficio N° 043-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 25 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita viabilizar la solicitud de licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada por programa curricular hasta el 31 de diciembre de 2018, del docente Mg. Barton Gervasi Sajami Luna, quien desea continuar sus estudios de Doctorado con la elaboración de tesis para la obtención del grado correspondiente en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para su inclusión en agenda de Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 111 -2018-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 062-2018-UNTRM-R/SG, de fecha 30 de enero de 2018, el Secretario General, le comunica a la Dirección de Recursos Humanos, el acuerdo de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero del presente año, mediante la cual aprobó por unanimidad derivar a la Dirección de Recursos Humanos la prórroga de la licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada por el docente Mg. Barton Gervasi Sajami Luna, para la implementación de las acciones correspondientes;

Que, mediante Carta N° 01-2018-UNTRM-A/FCSYH/DOC/BSL, de fecha 19 de febrero de 2018, el Mg. Barton Gervasi Sajami Luna, hace llegar el levantamiento de las observaciones a la solicitud de prórroga de licencia por capacitación externa oficializada por Programa Curricular 2018, con respecto a su calificación de nota 12 en el curso de Derecho Civil de la Escuela de Posgrado, señalando que mediante Resolución N° 968-2017 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de fecha 27 de agosto de 2017 se acepta la nota mínima aprobatoria de once para los usuarios de maestría y doctorado que ingresaron hasta el año 2015; asimismo con respecto a lo no presentación del plan de estudio cumple con adjuntar el Plan de Estudios, pertenecientes al octavo (VIII ciclo) del Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con Informe N° 006-2018-UNTRM-DGA-DRH-SDOTGR, de fecha 01 de marzo de 2018, el Sub Director de Organización del Trabajo y Gestión del Rendimiento, emite opinión considerando procedente la ampliación de licencia solicitada por el docente Barton Gervasi Sajami Luna, habiendo verificado los documentos presentados por el mencionado docente;

Que, mediante Oficio N° 0146-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 05 de marzo de 2018, el Director de Recursos Humanos, manifiesta que el docente Barton Gervasi Sajami Luna, habiendo remitido la documentación sustentatoria para la solicitud de licencia por capacitación externa oficializada, por lo que considera procedente la solicitud de ampliación de licencia;

Que, con Oficio N° 146-2018-UNTRM-R/SG, de fecha 06 de marzo de 2018, el Secretario General, hace llegar el expediente de ampliación de licencia solicitado por el Abog. Barton Gervasi Sajami Luna, para su consideración en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar la ampliación de licencia por capacitación externa oficializada del Mg. Barton Gervasi Sajami Luna, por un (01) año a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2018, con la finalidad de concluir sus estudios de Doctorado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 192-2018-UNTRM/R, de fecha 05 de marzo de 2018, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del miércoles 07 al sábado 10 de marzo de 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 111 -2018-UNTRM/CU

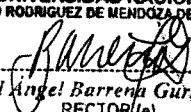
SE RESUELVE:

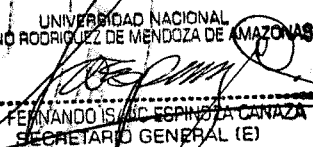
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR ampliación de licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, al Mg. Barton Gervasi Sajami Luna, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para concluir sus estudios de doctorado en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 246 del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o año que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Miguel Angel Barrera Gurbillón Dr.
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R.
FEG/SG
Lmy/